

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Programa de Reconocimiento
 al Exonerado Político
 rwn/vcs.



DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y
 CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

MINISTERIO DEL INTERIOR
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO



RESOLUCIÓN EXENTA N° 009830

Santiago, 04 de Diciembre de 2009.

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32 No. 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley No. 15.386, en los artículos 3 y siguientes de la Ley No. 19.234 modificada por la Ley No. 19.582 de 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo No. 1.928 de 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo No. 754 de 3 de Junio de 1994, Decreto Exento No. 116 de 9 de Marzo de 1995, Decreto Supremo N° 725 de 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 2.635 del mismo año, todos del Ministerio del Interior; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social, el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7o. de la Ley No. 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de las exoneraciones de que fueron objeto las personas mencionadas en esta resolución.

2° Que, conforme a los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social dichas personas reúnen los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION	
Depart. Jurídico	
Dep. T.R. Y Regis	
Depart. Contabil.	
Sub. Dep. C. Central	
Sub. Dep. E. Cuenta	
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.	
Depart. Auditoría	
Depart. V.O.P.U. y T.	
Sub. Depto. Municip.	
REFERENDACION	
Sub. Dep. S. de Asesoría Jurídica	
Sub. Dep. S. de Asesoría Técnica	
Sub. Dep. S. de Asesoría Económica	
Sub. Dep. S. de Asesoría Social	
Sub. Dep. S. de Asesoría Político	
Sub. Dep. S. de Asesoría de Planeación	
Sub. Dep. S. de Asesoría de Evaluación	
Sub. Dep. S. de Asesoría de Gestión	
Sub. Dep. S. de Asesoría de Control	
Sub. Dep. S. de Asesoría de Organización	
Sub. Dep. S. de Asesoría de Recursos Humanos	
Sub. Dep. S. de Asesoría de Informática	
Sub. Dep. S. de Asesoría de Estadística	
Sub. Dep. S. de Asesoría de Comunicaciones	
Sub. Dep. S. de Asesoría de Relaciones Públicas	
Sub. Dep. S. de Asesoría de Asesoría	

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que las 5 personas que se individualizan a continuación, tienen la calidad de exonerados políticos.

N.	AP. PATERNO	AP.MATERNO	NOMBRES	RUT	MESES	DIAS
1	CARREÑO	CAROCA	LUIS ALBERTO	07140771-3	8	0
2	CARVAJAL	VILLARROEL	PABLO RUBEN	05589116-8	19	0
3	CASTILLO	JOFRE	RAMON ERNESTO	02783864-2	54	0
4	CASTILLO	MALDONADO	TADEO SERGIO	04873810-9	21	0
5	CASTILLO	ORTIZ	ELIZABETH MERY	05358356-3	27	0

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a las referidas personas el beneficio de abono de tiempo por gracia que en cada caso se señala y que han sido determinados por los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social.

ARTICULO TERCERO: El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

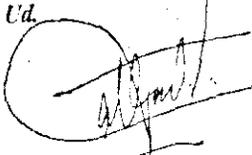
ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.




MARTA JOIGNANI MUÑOZ
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.


OSVALDO GAELLARDO SAEZ
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio del Interior